



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la diputación permanente, que estará en funciones durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO  
DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTE  
PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL  
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2022/06/15
Publicación	2022/07/06
Vigencia	2022/06/15
Expidió	LV Legislatura
Periódico Oficial	6090 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la diputación permanente, que estará en funciones durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: “TIERRA Y LIBERTAD”.-LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de pleno iniciada el día 07 y continuada el día 15 de junio de 2022, el diputado Francisco Erik Sánchez Zavala, presidente de la Mesa Directiva y los diputados integrantes de la Junta Política y de Gobierno; diputada María Paola Cruz Torres, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena; diputado Oscar Armando Cano Mondragón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Eliasib Polanco Saldívar, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Julio César Solís Serrano, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Anrubio Kempis, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Morelos, diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo; diputada Erika Hernández Gordillo, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Redes Sociales Progresistas; diputada Mirna Zavala Zúñiga, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social Morelos, diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Morelos Progresista, integrantes de la conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el pleno, punto de Acuerdo Parlamentario en los siguientes términos: “Acuerdo por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la diputación permanente, correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos”, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES



“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Congreso del Estado de Morelos, tendrá cada año dos períodos de sesiones ordinarias, el primero se iniciará el 1 de septiembre y terminará el 15 de diciembre; el segundo empezará el 1 de febrero y concluirá el 15 de julio. Por lo tanto, el receso del primer año de ejercicio constitucional comprenderá del 16 de diciembre de 2021 al 31 de enero 2022 y del 16 de julio al 31 de agosto de 2022.

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 de la Constitución Local; 41 de la Ley Orgánica y 39 del Reglamento ambos para el Congreso del Estado de Morelos, entre los periodos ordinarios de sesiones funcionará la diputación permanente, integrada por cinco diputados que serán los cuatro que conforman la Mesa Directiva del Congreso de este ejercicio constitucional, más un diputado designado en sesión de pleno y tres diputados suplentes, con las atribuciones establecidas en el artículo 56 de la Constitución Local; y que el Congreso nombrará por escrutinio secreto y el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, al diputado que deba formar parte de la diputación permanente y a tres diputados suplentes.

En consecuencia, el segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, concluye el 15 de julio de 2022, por lo que es necesario que el pleno del Congreso, proceda a designar al quinto diputado que integrará la diputación permanente, así como a los tres diputados suplentes, que fungirán como tales durante el receso de este Congreso.

A efecto de integrar la diputación permanente de manera plural, se considera necesario que la misma esté plenamente representada en lo posible, por las fuerzas políticas que conforman la LV Legislatura, para ello, se propone que en este órgano legislativo se conforme y complemente por diputadas y diputados que representen a los grupos y fracciones parlamentarias que no tienen representación en la Mesa Directiva, pero que sí forman parte de este Congreso, máxime que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha resuelto que en estos casos, que se debe cumplir cabalmente con el principio de máxima representación efectiva, esto mediante la sentencia emitida en el expediente (SUP-JE-281/2021 y acumulado), al ordenar a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la Cámara de Diputados y a la Comisión



Permanente del Congreso de la Unión para que, inmediatamente, otorgaran un puesto a un partido político que no estaba incluido en la Comisión mencionada y estuvieran así representados todos los grupos parlamentarios de la cámara.

Además de lo anterior, debemos considerar también la paridad de género para que exista realmente una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en esta esfera política del Congreso del Estado y sea considerada como un indicador de calidad democrática, tanto para el interior como para el exterior y cumplir así con este principio constitucional.

Asimismo, se considera que, para cumplir con ese estándar democrático en esta máxima representación popular, que es el Congreso del Estado, también se debe ponderar la inclusión de una mayor representación de los grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que la presente propuesta se encamina a cumplir con estos principios fundamentales de la vida democrática y que conlleva a atender en parte la agenda legislativa planteada por todos los grupos y fracciones parlamentarias, como una forma especial de atención a los procesos de vulnerabilidad social y estén representados en todo momento en el quehacer legislativo y parlamentario.

En ese sentido y en término de las citadas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, se propone designar al diputado Alberto Sánchez Ortega, como quinto diputado para integrar la diputación permanente y a tres diputados suplentes, en los términos siguientes: diputado Alejandro Martínez Bermúdez, diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz y diputada Erika Hernández Gordillo.

Con el presente acuerdo, se presenta al pleno de este Congreso la propuesta de designación del quinto diputado que integrará la diputación permanente y a los tres diputados suplentes.

Asimismo, en términos de lo que dispone el numeral 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los integrantes de la diputación permanente, otorgarán la protesta legal de cumplir esta Constitución y las leyes que de ella emanen, y se instalará el mismo día de la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional y fungirá como tal, durante el receso correspondiente”.



Por lo anteriormente expuesto, esta LV Legislatura aprueba el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTE PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se designa al diputado Alberto Sánchez Ortega, como quinto diputado para integrarse a la diputación permanente, que fungirá durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se designan como diputados suplentes para integrarse a la diputación permanente al diputado Alejandro Martínez Bermúdez, a la diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz y a la diputada Erika Hernández Gordillo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, y publíquese en la Gaceta Legislativa de este Congreso, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos.

Aprobado en el Recinto Legislativo, en sesión ordinaria iniciada el día 07 y continuada el 15 de junio del año 2022.

**ATENTAMENTE**  
**LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la diputación permanente, que estará en funciones durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA  
DIPUTADA SECRETARIA  
MACRINA VALLEJO BELLO  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICAS.**